



SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CUATRO.

hecho dha Informacion Sindicacion Iquetienen que alegan para justificar el aver hecho las diligencias de la prebenior antes que las que hizo el dho Andres fernandez I que estas en estilo el que los Cavalleros fieles executores en virtud del priuilegio que esta Ciudad tiene conuieren al tiempo de la sentencia con dho Senor Conrexiador I que con dho auto pareze si se quitara esta Interuencion, La Ciudad se acuerda continuar las diligencias Ono = Na ciudad hauiendo lo oydo acordó que los dhos Cavalleros fieles executores prosigan en las diligencias y averiguacion sobre lo que contiene dha proposicion a que se asintió el Cavallero procurador general a parecer de los Abogados = Los Senores Don fulgencio Zarambona I Don Diego Vicedomant Veridores no vinieron con dho acuerdo Los Senores Ono de parecer se quite para tomar la mesma Resolucion =

La Ciudad acordó que los Senores Don Antonio Bonitez y Don fulgencio Zarambona Veridores reconocan el malecon por si tubiere algo que averiguar =

Don fernando de la Cruz J. Ant. Bonitez

Menos

Alonso Reynado

Don Pedro de la Cruz

